

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 45 pesetas
 Los demás: trimestre 13'75; semestre 27'50; año 55
 Extranjero: > 17'50, > 35, > 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código etvíl).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1897).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e infantes y demás personas de la Augusta Real familia continuarán sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 diciembre 1921).

A LOS AYUNTAMIENTOS

Siendo varios los Ayuntamientos de la provincia que, a pesar de estar próximo a su terminación el año 1921, no han satisfecho el importe de la suscripción al BOLETIN, gasto obligatorio impuesto por el artículo 134 de la ley Municipal, y de pago inmediato en la época de su vencimiento, conforme a lo preceptuado por el artículo 5.º del Real decreto de 23 de diciembre de 1902; se les advierte la responsabilidad personal en que de no verificarlo hasta fin del mes corriente incurrirán los señores Alcaldes, Interventores y Depositarios de los Ayuntamientos morosos.

Al mismo tiempo se recuerda a los Municipios todos y demás entidades y particula-

res la variación sufrida en los precios de suscripción y anuncios, en la cuantía y condiciones que se expresan en la circular publicada en el núm. 274 del BOLETIN correspondiente al 8 del actual.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1921. — El Administrador, José Vidal.

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 12.079.

Carreteras.— Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Biel la relación de los propietarios a quienes se han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción de los trozos primero y segundo de la carretera de Ayerbe a la de Uncastillo a la de Murillo de Gállego a Sangüesa, sección de Fuencalderas a Biel; este Gobierno ha dispuesto que se inserte a continuación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el artículo 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Biel, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y a modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1921.

El Gobernador,
 JACINTO CONESA.

Relación que se cita.

Número de orden, nombre de los propietarios y clase de la finca.

- 1 Angel Navarro Quintana, monte y campo seco.
- 2 Herederos de José Castán, monte.
- 3 Julian Muñoz Ramón, monte y campo seco.
- 4 Eusebio Dieste Solana, íd. íd.
- 5 Id. íd. íd., seco y regadío.
- 6 Id. íd. íd., monte y campo seco.
- 7 Dionisio Castillo Lanzarote, monte.
- 8 Eusebio Dieste Solana, monte y campo seco.
- 9 Dionisio Dieste Otal, íd. íd.
- 10 Eusebio Dieste Solana, íd. íd.
- 11 Manuel Otal Campos, campo seco.
- 12 Ayuntamiento de Biel, monte común.
- 13 Julián Muñoz Remón, campo seco.
- 14 Dionisio Caudevilla Casas, íd.
- 15 Ayuntamiento de Biel, monte común.
- 16 Juan Remón Navarro, campo seco.
- 17 Gregorio Otal Callao, íd.
- 18 Juan Remón Navarro, íd.
- 19 Manuela Navarro Aibar, íd.
- 20 Juan Remón Navarro, íd.
- 21 Mariano Navarro Longás, íd.
- 22 Miguel Lasheras Dieste, íd.
- 23 Francisco Cirós Escolano, huerto seco.
- 24 Antonio Cortés Lana, íd.
- 25 Domingo Les Navarro, íd.
- 26 Miguel Lasheras Dieste, íd.
- 27 Herederos de Sebastián Longás, íd.
- 28 Antonio Cortés Lana, íd.
- 29 Mariano Abón Longás, íd.
- 30 Florencio Navarro Aibar, íd.
- 31 Jacinto Vives Luna, íd.
- 32 Herederos de Mariano Otal, campo seco.
- 33 Manuela Navarro Aibar, íd.
- 34 Dionisio Caudevilla Casas, íd.
- 35 Ayuntamiento de Biel, solar.
- 36 Felipe López Gabás, corral y pajar.

SECCIÓN CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Osera;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1920-21, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Ramona Alquézar: Un campo, sito en la partida de Huerta Baja, de este término, de cabida de 2 hanegas 6 almudes, equivalentes a 18 áreas 43 centiáreas; que linda por N. con acequia de Pina, por S. con brazal, por E. con Tomás Alquézar y por O. con Santiago Pallas.

Valero Alierta: Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas; que linda por N. con Félix Ramón, por S. con brazal, por E. con Manuel Laborda y por O. con Félix Ramón.

Domingo Bellec Martínez: Un campo, sito en la

partida de Palomera, de este término, de cabida de 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas; que linda por N. con acequia de Pina, por S. con brazal, por E. con Blas Mombiela y por O. con Florencio Guiral.

Eusebia Casafranca Guiral: Un campo, sito en la partida de Palomera, de este término, de cabida 2 hanegas 8 almudes, equivalentes a 19 áreas 20 centiáreas; que linda por N. con Andrés Gascón, por S. con brazal, por E. con herederos de Francisco Lorán y por O. con camino de herederos.

Pablo Casafranca Guiral: Un huerto, sito en la partida de Altos, de este término, de cabida de 10 áreas 13 centiáreas; que linda por N. con Miguel Torres, por S. con herederos de Antonio Mainar, por E. con camino y por O. con río Ebro.

Máximo Casafranca Guiral: Un campo, sito en la partida de Huerta Baja, de este término, de cabida de 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 90 centiáreas; que linda por N. con acequia de Pina, por S. con río Ebro, por E. con Pablo Moros y por O. con Lucio Guiral.

José Cabodevilla: Un campo, sito en la partida de Albares, de este término, de cabida de 7 hanegas, equivalentes a 50 áreas 5 centiáreas; que linda por N. con carretera de Barcelona, por S. con acequia de Pina, por E. con Clemente Azara y por O. con Manuel Goldaraz.

Mariano Casafranca: Un campo, sito en la partida de Huerta Alta, de este término, de cabida de 7 hanegas 6 almudes, equivalentes a 53 áreas 18 centiáreas; que linda por N. con Nicolás Gascón, por S. con Victoriano Mombiela, por E. con Mariano Casafranca y por O. con río Ebro.

Pascual Casafranca: Un campo, sito en la partida de Vedado Viejo, de este término, de cabida de 4 hanegas 6 almudes, equivalentes a 32 áreas 14 centiáreas; que linda por N. con Roque Artal, por S. con camino, por E. con Jorge Carreras y por O. con Prudencio Gimeno.

Manuel Escuer Alfranca: Un campo, sito en la partida de Vedado Nuevo, de este término, de cabida de 3 hanegas 6 almudes, equivalentes a 24 áreas 99 centiáreas; que linda por N. con brazal, por S. con escorredero, por E. con Miguel Lón y por O. con Roque Artal.

Basilio Ferrer Aguilera: Un campo, sito en la partida de Palomera, de este término, de cabida de 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas; que linda por N. con riego, por S. con camino, por E. con Tomás Lon y por O. con Francisco Casafranca.

José Forés Martí: Un campo, sito en la partida de Prado, de este término, de cabida de 28 áreas 60 centiáreas; que linda por N. con Basilio Ferrer, por S. con Basilio Ferrer, por E. con paso de ganado y por O. con Magdalena y Francisco Ferrer.

Rafaela Gabás Martínez: Un campo, sito en la partida de Carrizal, de este término, de cabida de 1 hanega 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 69 centiáreas; que linda por N. con acequia de Pina, por S. con camino, por E. con Agustín Gavín y por O. con Agustín Gavín.

José Laguna Pérez: Un campo, sito en la partida de Palomera, de este término, de cabida de 3 hanegas 4 almudes; que linda por N. con riego de Pina, por S. con camino de herederos, por E. con Félix Artigas y por O. con Juan Lon.

Urbano Labarrera: Un campo, sito en la partida de Huertos Altos, de este término, de cabida de 10 hanegas 8 almudes, equivalentes a 76 áreas 22 centiáreas; que linda por N. con Eustaquio Ruste, por S. con Francisco Guiral, por E. con camino y por O. con acequia de Pina.

Martín Latorre: Un campo, sito en la partida de Soto de Aguilar, de este término, de cabida de 8 hanegas; que linda por N. con soto Común, por S. con soto Común, por E. con Manuel Latorre y por O. con soto Común.

Manuel Lon Miguel: Un campo, sito en la partida de Palomera, de este término, de cabida de una y media hanegas, equivalentes a 10 áreas 69 centiáreas; que linda por N. con brazal, por S. con Mariano Casafranca, por E. con carretera y por O. con río Ebro.

Pedro Martín Calleja: Un campo, sito en la partida de Torre Abio, de este término, de cabida de 1 hanega y 9 almudes, equivalentes a 12 áreas 46 centiáreas; que linda por N. con camino de herederos, por S. con río Ebro, por E. con Andrés Gascón y por O. con Pascual Genzor Amorós.

Juan Palacios Labrador: Un campo, sito en la partida de Huerta Baja, de este término, de cabida de 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas; que linda por N. con Mariano Casafranca por S. con Francisco Casafranca, por E. con camino y por O. con brazal.

Miguel Paños: Un campo, sito en la partida de Palomera, de este término, de cabida de 4 hanegas 6 almudes, equivalentes a 32 áreas 14 centiáreas; que linda por N. con Mariano Casafranca, por S. con camino de herederos, por E. con brazal y por O. con Francisco Casafranca.

Francisco Sala: Un campo, sito en la partida de Vedado Viejo, de este término, de cabida de 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 90 centiáreas; que linda por N. con riego, por S. con río Ebro, por E. con Leoncio Abad y por O. con carretera de herederos.

Ramón Ferrer: Un campo, sito en la partida de Palomera, de este término, de cabida de 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas; que linda por N. con camino de herederos, por S. con riego, por E. con Mariano Ballestar y por O. con herederos de Pablo Amorós.

Joaquín Val: Una mejana, sita en la partida de Entre dos aguas; que linda por N., S., E. y O. con río Ebro.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día, presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Pina, a 15 de noviembre de 1921. — El Recaudador, Mariano Tremps.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 13.070

Aranda de Moncayo.

Formado el padrón de cédulas personales para el año 1922, se encuentra expuesto al público, por quince días, a fin de que sea examinado por los individuos incluidos en el mismo.

Aranda de Moncayo, 30 de noviembre de 1921. — El Alcalde, P. O., José R. Rodríguez, Secretario.

Núm. 13.052.

Chiprana.

El presupuesto ordinario de este municipio, para el año 1922-23, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Chiprana, 2 de diciembre de 1921. — El Alcalde, Félix Navales.

Núm. 13.054.

Farlete.

Por la jubilación del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento; su dotación consistente en doscientas cincuenta pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Se admitirán solicitudes por espacio de quince días en la Alcaldía Constitucional y pasado ese plazo se proveerá.

Farlete, 2 de diciembre de 1921. — El Alcalde, Salvador Jaso.

Núm. 13.051.

Fuendejalón.

Por término de quince días y a los efectos de reclamaciones, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio 1922-23.

Fuendejalón, 3 de diciembre de 1921. — El Alcalde, Nicolás Cuartero.

Núm. 13.053.

Gallur.

El padrón de cédulas personales para el año económico de 1922-23, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, al objeto de oír reclamaciones.

Gallur, 3 de diciembre de 1921. — El Alcalde, Delfín Jiménez.

Núm. 13.050.

Jarque.

El padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término, formado por el Ayuntamiento del mismo para el año 1922-23, estará expuesto al público, en la secretaría de dicha Corporación, por un plazo de quince días hábiles, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, por los interesados y presentar las reclamaciones aquéllos que se consideren agraviados.

Jarque, a 3 de noviembre de 1921. — El Alcalde, Francisco Vela.

Núm. 13.065.

Maella.

Por acuerdo del Ayuntamiento el día 19 del actual, a las once horas de la mañana, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se celebrará subasta pública para el arrendamiento por un plazo de cinco trimestres, contados desde el 1.º de enero de 1922 a 31 de marzo de 1923, del arbitrio del Matadero, por el tipo en alza de 2.500 pesetas y demás condiciones insertas en el pliego y tarifa que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento. Si en ese día no hubiere postor se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, en el mismo local y hora del día 23.

Los que pretendan tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado en el acto de la subasta.

Maella, 3 de diciembre de 1921. — El Alcalde, Orencio Bosque.

Núm. 13.058.

Magallón.

Por creación de dos titulares para este partido médico, formado por este Municipio y el agregado Albarite de San Juan, distante kilómetro y medio de aquél, se halla vacante una de dichas titulares, dotada con 1.500 pesetas anuales más 4.000 que se asignan por la asistencia de las familias pudientes de uno de los dos distritos de este partido, satisfechas ambas dotaciones por la Corporación municipal al constituirlo en partido cerrado para el mejoramiento de servicio, con arreglo a las bases, de manifiesto en la secretaría de la misma, redactadas con asentimiento y consejo del facultativo ejerciente en propiedad la otra titular.

Los solicitantes deberán remitir las instancias reintegradas y documentadas en forma a esta Alcaldía en plazo de treinta días a contar desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pasado cuyo plazo será provisto dicho cargo en la forma pertinente.

Magallón, 30 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Sixto Salvador.

Núm. 13.071.

Tierga.

El registro fiscal de edificios y solares de este Municipio, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos reglamentarios.

Tierga, a 3 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Nicolás Berdejo.

Núm. 13.049.

Torralba de los Frailes.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 1922-23, queda expuesto al público, en la secretaría de éste Ayuntamiento, por término de quince días, durante las horas de despacho en la oficina municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Torralba de los Frailes, a 30 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Román Gálvez Aranda.

Núm. 13.048.

Torrehermosa.

Por dimisión voluntaria del que la de venía desempeñando, se halla vacante la plaza de sacristán, organista y barbero de esta villa, con el sueldo anual de 225 pesetas y una media de trigo por cada vecino de ambos servicios.

Los que se crean aptos para desempeñarla, pueden dirigir sus instancias a esta Alcaldía hasta el día 15 del actual que se proveerá.

Torrehermosa, 3 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Telesforo Urguedá.

Núm. 13.64.

Utebo.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1922-23, se hallará expuesto al público, en la secretaría del mismo, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Utebo, 4 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Florentino Feringán.

* * *

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan conocer la riqueza para formar el repartimiento general en sus dos partes, real y personal, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de 1922-23, se requiere e invita a todos los vecinos y hacendados forasteros de este término para que por todo el mes actual presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de todas las utilidades que obten-

gan en esta zona municipal, sea cualquiera su naturaleza; advirtiendo a todos los que no lo verifiquen que se les considerará conformes con la base a contribuir que se les asigne en el reparto en vista de los datos y noticias que adquiriera la oficina y por tanto sin derecho a reclamar contra dicha evaluación de utilidades.

Utebo, 4 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Florentino Feringán.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 13.060.

RODRIGUEZ, German (a) EL GALLEGO; natural de Villa de Rey (Orense), de estado soltero; profesión vendedor de loterías, de unos 55 años, y semi-ciego; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza para prestar indagatoria y ser constituido en prisión provisional.

Núm. 13.046.

GUERRA AYALA, Fernando; hijo de Francisco y de Angela, natural de Pamplona, de veintitrés años de edad, su estatura un metro seis cientos noventa y seis milímetros, de oficio mecánico, estado soltero; señas particulares las dos primeras falanges del dedo índice de la mano izquierda, ignorándose todas las demás señas, al cual se instruye expediente por cambiar de residencia sin autorización, hallándose por enfermo en esta plaza; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán de infantería D. Manuel Trugillano Iglesias, en el Juzgado permanente de esta Plaza, sito en el Gobierno Militar de la misma.

Pamplona, 24 de noviembre de 1921.—El Capitán Juez Instructor, Manuel Trugillano.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 12.053.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

Por la presente cédula se instruye del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal a la persona que resulte heredera de doña Dolores Redondo Blanco, que falleció en el día seis de octubre último en el Hospital provincial a consecuencia de conmoción cerebral, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número trescientos cincuenta y tres de mil novecientos veintinueve, en este Juzgado de instrucción de San Pablo de Zaragoza.

Zaragoza, veintinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, P. H., Lucas Pérez.

Imprenta del Hospicio. O. 4. 1921